

Esquema de la Licitación No. IFT-4

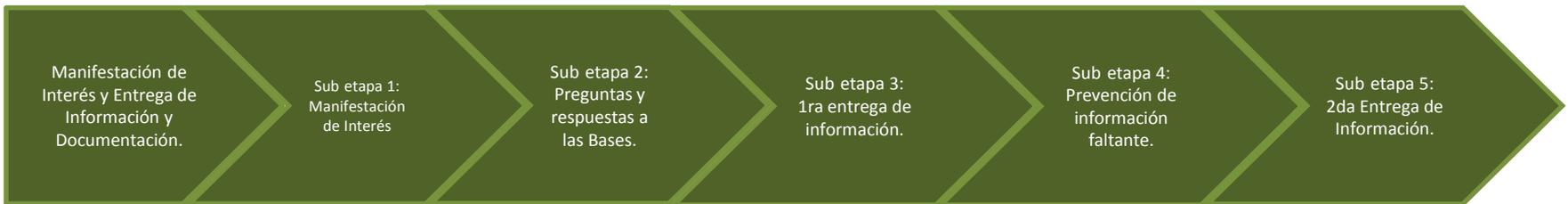
Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 66 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora.

NOTA: El presente es sólo un documento de referencia cuyo objetivo es dar una visión general del proceso de licitación y, por tanto, no forma parte de las Bases de la Licitación No. IFT-4.

Objeto de la Licitación

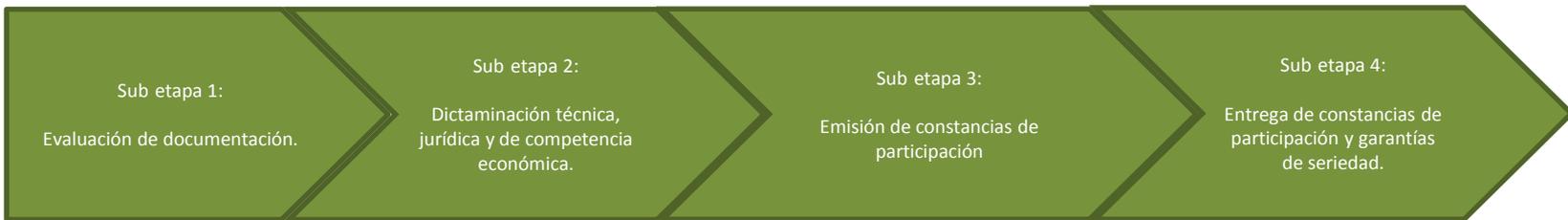
- Licitación de frecuencias para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora.
 - **191 Frecuencias** en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada.
 - **66 Frecuencias** en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada.
- Tiempo de duración:
 - 20 de junio del 2016 – Publicación de Convocatoria en el DOF y de Convocatoria y Bases en el Portal de Internet del Instituto
 - Junio del 2017 – Firma de títulos de concesión (salvo ganadores con Oferta Subsecuente más alta).
- Particularidades de la licitación pública:
 - El registro, entrega de información de los interesados, así como la prevención y Proceso de Presentación de las Ofertas **serán realizados en línea vía Internet.**
 - Se contará con una **“Mesa de ayuda”** que provea asistencia telefónica y electrónica en el uso de la plataforma informática.
 - Para la emisión de las Constancias de Participación, **será necesario contar con 3 dictámenes favorables: técnico, jurídico y económico.**
 - **Uso de la firma electrónica del SAT (FIEL)** para la certificación de la información y documentación entregada por los Interesados vía electrónica.

Etapa 1: Manifestación de Interés y Entrega de Información y Documentación.



- La etapa se compone de:
 - **Manifestación de interés** por parte de los interesados (Firma con FIEL).
 - **Preguntas y respuestas que versen sobre las Bases** de licitación (sólo para quienes hayan realizado la Manifestación de Interés).
 - **Primera entrega de información en línea** y documentación por parte de los interesados (Firma con FIEL).
 - **Prevención** vía electrónica sobre la información y documentación incompleta o faltante.
 - **Segunda entrega de información en línea** por parte de los interesados (Firma con FIEL).
- Es necesario cumplir con cada paso a fin de obtener su **Constancia de Participación**, excepto la realización de preguntas, que es opcional.
- La etapa de **registro** de los interesados **será en línea** para facilitar la participación.
- Los interesados elegirán en esta etapa **los Lotes (frecuencias) por los que desean participar, a fin de que en el dictamen de competencia económica** se determine su elegibilidad.

Etapa 2: Evaluación, dictaminación y emisión de constancias de participación.



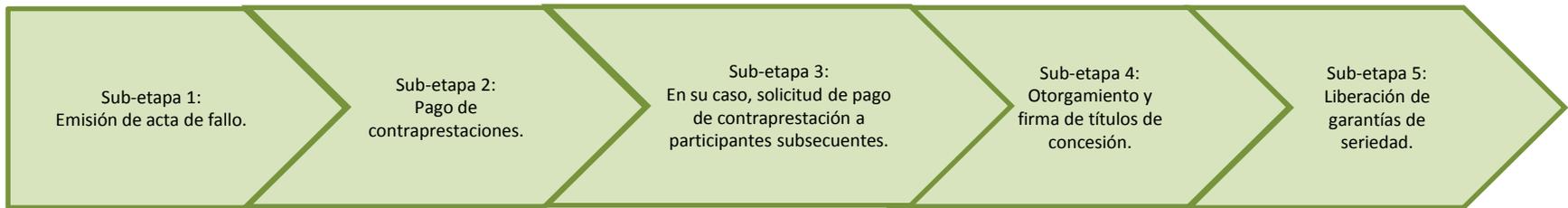
- La etapa de evaluación, dictaminación y emisión de constancias de participación se compone de:
 - Evaluación de documentación presentada electrónicamente.
 - Dictaminación técnica, jurídica y de competencia económica.
 - Emisión de Constancias de Participación.
 - Entrega de Constancias de Participación y recepción de Garantías de Seriedad.
- Se contará con un dictamen técnico, jurídico y de competencia económica.
- La notificación y entrega de las Constancias de Participación **se realizará en el Instituto, a quienes hayan cumplido con los requisitos y procesos previstos en las Bases, sus Apéndices y Anexos.**
- Para poder recibir dicha constancia, será necesario **entregar físicamente las Garantías de Seriedad** correspondientes sobre los Lotes para los cuales se fue elegible, de acuerdo con el dictamen de competencia económica.

Etapa 3: Sesión de Práctica y Procedimiento de Presentación de las Ofertas



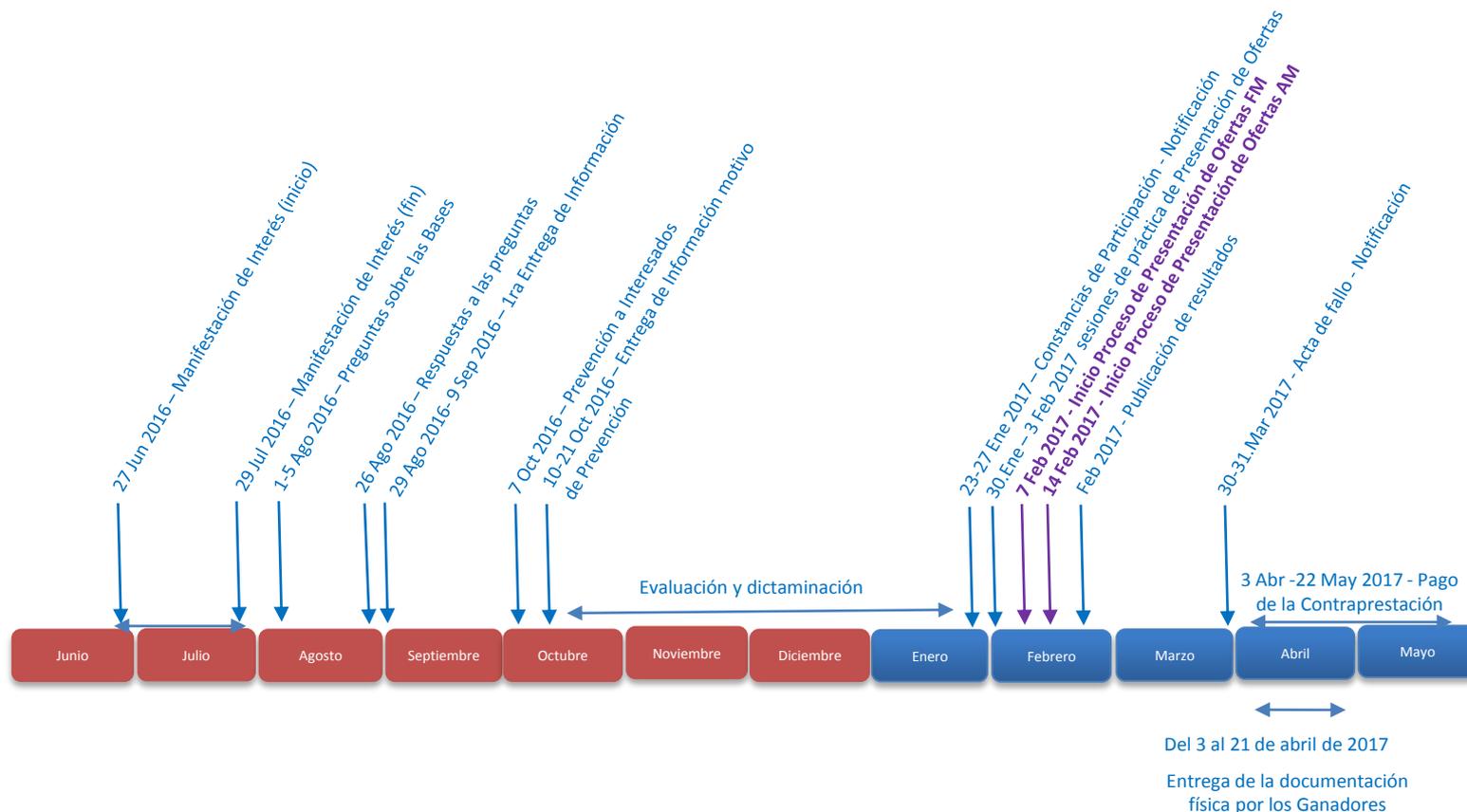
- La etapa de Presentación de Ofertas se compone de:
 - **Transferencia de conocimientos** a los Participantes sobre el uso de la plataforma de Presentación de Ofertas.
 - **Inicio de Procesos de Presentación de Ofertas.**
 - **Publicación de resultados.**
 - **Emisión y notificación de actas de fallo.**
- Sobre la transferencia de conocimientos:
 - Será realizada mediante sesiones en línea en las cuales los participantes podrán **practicar concursos de simulación** (se requiere **clave de acceso** entregada junto con las constancias).
 - Asimismo, se encontrarán de manera descargable **manuales de capacitación** sobre el **uso de la plataforma** y **soporte técnico** vía telefónica o correo electrónico.
- Los Procesos de Presentación de Ofertas serán:
 - Mediante un **mecanismo de presentación de ofertas simultáneas ascendentes.**
- La publicación de los resultados, así como la notificación del acta de fallo, se realizará vía electrónica y se publicará en la página de Internet del Instituto.

Etapa 4: Emisión de Acta de Fallo, Pago de Contraprestación y Otorgamiento de Títulos de Concesión



- La etapa de emisión de acta de fallo y pago de contraprestaciones se compone de:
 - **Emisión del acta de fallo**
 - **Pago de contraprestaciones.**
 - **Pago de contraprestaciones de los participantes subsecuentes.** Se solicitará el pago de la contraprestación, sólo en aquellos concursos en donde el participante ganador haya incurrido en causal de descalificación (omisión de pago/falsedad en documentación).
 - **Otorgamiento y firma de los títulos de concesión.**
 - **Liberación de garantías de seriedad.**
- El pago de las contraprestaciones **se realizará por cada Lote** en el que el participante haya realizado la oferta más alta.
- Una vez pagada la contraprestación y firmado el título de concesión de un Lote en específico, se procederá a **liberar las garantías de seriedad** de los participantes de ese Lote.
- En caso de que un participante ganador incurra en causal de descalificación, se procederá a declarar ganador al **siguiente participante** con la oferta más alta , siempre y cuando haya manifestado interés en continuar en el proceso; y así subsecuentemente.

Cronograma de la Licitación IFT-4



- Entrega de títulos de concesión – Del 26 al 28 de junio de 2017

Constancias de Participación

- A fin de estar en condiciones de obtener la Constancia de Participación se deberá:
 - **Entregar físicamente las Garantías de Seriedad** correspondientes.
 - **Obtener la emisión favorable de los Dictámenes Técnico, Jurídico y de Competencia Económica por parte del Instituto:**
 - Dictamen de Competencia Económica:
 - En este se señalarán los **Lotes por los cuales un Participante es elegible**, en relación con su Grupo de Interés Económico.
 - Dictamen Jurídico:
 - En éste se **evaluará binariamente** la capacidad legal del Interesado.
 - Dictamen Técnico:
 - En este se evaluará la capacidad técnica y financiera del Interesado.
 - **Entregar físicamente el comprobante del Pago de derechos** por el estudio de la solicitud, y en su caso expedición del Título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para uso comercial.

Proceso de Presentación de Ofertas

Características

- Programación de concursos
 - La presentación de ofertas para todos los Lotes (frecuencias) que conforman un Concurso **comenzará de manera simultánea.**
- Tiempo de duración
 - Cada Concurso está programado para durar **48 horas continuas.** Sin embargo, este periodo podrá extenderse medias horas hábiles adicionales para un Lote en particular en caso de que **se registre actividad** para ese Lote (esto es, se presente al menos una Oferta) **durante la media hora previa al cierre programado** del Lote de que se trate. Este mecanismo **se repite hasta que ya no haya actividad** en una subsecuente extensión de tiempo.
- Incrementos mínimos y máximos
 - El Componente Económico de la Oferta estará limitado por los incrementos siguientes, dependiendo del rango en que éste se ubique al momento en que el Participante quiera presentar su oferta:

Valor inferior	Valor superior	Incremento Mínimo	Incremento Máximo
\$1	\$49,999	\$2,000	\$50,000
\$50,000	\$149,999	\$5,000	\$75,000
\$150,000	\$299,999	\$10,000	\$150,000
\$300,000	\$499,999	\$15,000	\$250,000
\$500,000	\$999,999	\$25,000	\$500,000
\$1'000,000	\$4'999,999	\$50,000	\$750,000
\$5'000,000	\$9'999,999	\$250,000	\$1'000,000
\$10'000,000	En adelante	\$500,000	\$2'000,000

- Lotes Múltiples:
 - En el Concurso de FM se agruparán los Lotes con características idénticas en cuanto a Clase y Localidad Obligatoria a Servir (sustitutos perfectos) con el fin de garantizar una asignación eficiente de espectro. En estos casos, los Participantes podrán presentar Ofertas **hasta por el número de Lotes indicados en la Constancia de Participación correspondiente.**

Proceso de Presentación de Ofertas

Fórmula de Evaluación para el Concurso FM

- El cálculo del puntaje del i -ésimo participante por el j -ésimo Lote (frecuencia) se realizará de la siguiente forma:

$$P_i^j = \frac{OE_i^j}{N} (1 + x + y)$$

donde P_i^j y OE_i^j son, respectivamente, el puntaje y el Componente Económico del i -ésimo participante por el j -ésimo Lote; N es un factor de escalamiento que permite mantener los puntajes de todos los concursos en rangos similares. VMR es el “valor mínimo de referencia” del Lote de que se trate.

$$N = \begin{cases} 10, & \text{si el VMR es mayor o igual a \$1,000 pesos y menor a \$10,000 pesos;} \\ 100, & \text{si el VMR es mayor o igual a \$10,000 pesos y menor a \$100,000 pesos;} \\ 1000, & \text{si el VMR es mayor o igual a \$100,000 pesos y menor a \$1,000,000 de pesos, y} \\ 10000, & \text{si el VMR es mayor o igual a \$1,000,000 de pesos} \end{cases}$$

- La fórmula contiene los siguientes 3 componentes:
 - Componente Económico (OE_i^j): Expresado en pesos mexicanos.
 - Componente no Económico 1: Compromiso del Participante a operar en forma híbrida (analógica / digital) bajo el estándar IBOC desde el inicio de la vigencia de la concesión. El compromiso a realizar transmisiones híbridas deberá ser declarado bajo protesta de decir verdad como parte de los documentos a presentar. El incumplimiento será causal de revocación automática de la concesión. Este componente representa un incentivo del 3% para quienes opten por esta alternativa. Así,

$$y = \begin{cases} 0.03, & \text{si el participante se compromete a iniciar con transmisiones híbridas} \\ 0, & \text{si el participante no se compromete a iniciar con transmisiones híbridas} \end{cases}$$

- Componente no Económico 2: Condición de nuevo competidor en el mercado. Esta calidad para cada Participante quedará determinada en el Dictamen de Competencia Económica correspondiente. Este componente representa un incentivo del 15% para quienes tengan esta condición. Así,

$$x = \begin{cases} 0.15, & \text{si se trata de un Nuevo Competidor en el Mercado} \\ 0, & \text{si no se trata de un Nuevo Competidor en el Mercado} \end{cases}$$

Proceso de Presentación de Ofertas

Fórmula de Evaluación para el Concurso FM

- **Ejemplos de puntuación obtenida con la fórmula:**

- 1.- Si el VMR = \$1,500 pesos, una apuesta de \$2,500 pesos se traduciría en:
 - 250 puntos para un **establecido** que **no se compromete** a iniciar en híbrido
 - 258 puntos para un **establecido** que **sí se compromete** a iniciar en híbrido
 - 288 puntos para un **nuevo entrante** que **no se compromete** a iniciar en híbrido
 - 295 puntos para un **nuevo entrante** que **sí se compromete** a iniciar en híbrido
- 2.- Si el VMR = \$100,000 pesos, una apuesta de \$110,000 pesos se traduciría en:
 - 110 puntos para un **establecido** que **no se compromete** a iniciar en híbrido
 - 113 puntos para un **establecido** que **sí se compromete** a iniciar en híbrido
 - 127 puntos para un **nuevo entrante** que **no se compromete** a iniciar en híbrido
 - 130 puntos para un **nuevo entrante** que **sí se compromete** a iniciar en híbrido

Proceso de Presentación de Oferta

Fórmula de Evaluación para el Concurso AM

- El cálculo del puntaje del i -ésimo participante por el j -ésimo Lote (frecuencia) se realizará de la forma siguiente :

$$P_i^j = \frac{OE_i^j}{N}(1 + x)$$

donde P_i^j y OE_i^j son, respectivamente, el puntaje y el Componente Económico del i -ésimo participante por el j -ésimo Lote; N es un factor de escalamiento que permite mantener los puntajes de todos los concursos en rangos similares. VMR es el “valor mínimo de referencia” del Lote de que se trate.

$$N = \begin{cases} 10, & \text{si el VMR es mayor o igual a \$1,000 pesos y menor a \$10,000 pesos;} \\ 100, & \text{si el VMR es mayor o igual a \$10,000 pesos y menor a \$100,000 pesos;} \\ 1000, & \text{si el VMR es mayor o igual a \$100,000 pesos y menor a \$1,000,000 de pesos, y} \\ 10000, & \text{si el VMR es mayor o igual a \$1,000,000 de pesos} \end{cases}$$

- La Fórmula contiene los siguientes 2 componentes:
 - Componente Económico (OE_i^j): Expresado en pesos mexicanos.
 - Componente no Económico: Condición de nuevo competidor en el mercado. Esta calidad para cada Participante quedará determinada en el Dictamen de Competencia Económica correspondiente. Este componente representa un incentivo del 15% para quienes tengan esta condición. Así,

$$x = \begin{cases} 0.15, & \text{si se trata de un Nuevo Competidor en el Mercado} \\ 0, & \text{si no se trata de un Nuevo Competidor en el Mercado} \end{cases}$$

Valores Mínimos de Referencia

- Para cada uno de los Lotes a licitar se establece un **Valor Mínimo de Referencia (VMR)**, mismo que será el monto mínimo permisible a incluir como Componente Económico en una Oferta para su adjudicación.
- El VMR es el resultado de aplicar la misma metodología que actualmente se utiliza **para el cálculo de las prórrogas de Radiodifusión Sonora**, es decir, contemplando el valor del radioescucha, la población total a servir dentro del contorno audible respectivo, así como los factores técnicos y económicos descritos en la citada metodología.
- En general, cada estación es única (población, valor bruto de la producción, etc.), por lo que **tiene un único VMR**. En algunas localidades se encuentran a disposición dos o tres estaciones con los mismos parámetros técnicos, por lo que en tales situaciones el VMR es el mismo.
- Para facilitar el proceso de presentación de Ofertas, los VMR se presentarán redondeados a miles de pesos (rango superior).

- La Garantía de Seriedad será una **carta de crédito stand-by** a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Su entrega **física en el Instituto** será de acuerdo al Calendario de Actividades.
- A fin de estar en condiciones de obtener la Constancia de Participación, es necesario entregar una Garantía de Seriedad **por cada Lote** por el que se desea participar.
- Existe una **Garantía de Seriedad Inicial** y, en su caso, una actualización.
 - Garantía de Seriedad Inicial:
 - El monto equivalente al **200% del Valor Mínimo de Referencia (VMR)** de ese Lote, redondeado a miles de pesos.
 - En el caso de los VMR superiores a los \$25,000 pesos, se aplicará el punto anterior.
 - En cualquier otro caso, el monto mínimo de la Garantía de Seriedad será de **\$50,000.00 pesos.**
 - Actualización de la Garantía de Seriedad posterior al Proceso de Presentación de Ofertas:
 - En caso de que un Participante no ganador desee mantenerse elegible para la adjudicación de una frecuencia, éste deberá mantener vigente su Garantía de Seriedad **hasta el otorgamiento y firma del título de concesión.**

Aspectos en materia de competencia

Los Interesados **no podrán participar por Lotes en aquellas Localidades Obligatorias/Principales a Servir** en las que se cumpla cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) El **número de concesiones comerciales con cobertura en la Localidad que tengan asignadas, más las que se podrían acumular sea mayor al 30% respecto al total de las frecuencias concesionadas de uso comercial** más las que son objeto de este procedimiento de Licitación, en la Banda FM o en la Banda AM, dependiendo del Concurso de que se trate; o
- b) El **número de concesiones comerciales y de uso social con cobertura en la Localidad que tengan asignadas, más las que se podrían acumular sea mayor al 30% con respecto al total de las frecuencias concesionadas de uso comercial y de uso social**, más las que son objeto de este procedimiento de Licitación en la Banda FM o en la Banda AM, dependiendo del Concurso de que se trate, o
- c) Si en la **Banda AM o Banda FM que no sea objeto del Concurso** se cuenta con **más del 30% de las frecuencias concesionadas de uso comercial o de las frecuencias concesionadas de uso comercial y de uso social. En este supuesto, los Interesados podrán participar en el Concurso sí y sólo si cuentan con la autorización expresa** en la Constancia de Participación correspondiente.

Los porcentajes de acumulación referidos en los incisos a), b) y c) se determinarán con base en los siguientes criterios:

- i. **Para cada Interesado**, bajo su definición de Agentes Económicos **hasta su dimensión de Grupo de Interés Económico (GIE) y considerando las personas con las que el GIE tiene vínculos** de tipo comercial, organizativo, económico y jurídico; y
- ii. En aquellas localidades en donde no existan Frecuencias de uso comercial y/o social asignadas o sólo haya una o dos operando para cada uso y por tanto la participación para obtener una o más Frecuencias derivadas de la Licitación representaría más de 30% del total de Frecuencias asignadas, **el límite de acumulación no será aplicable** y se permitirá a los Participantes, bajo su dimensión de GIE y considerando las personas con las que el GIE tiene vínculos de tipo comercial, organizativo, económico y jurídico, **acumular hasta una Frecuencia en la localidad que corresponda**. Ello, siempre y cuando las Frecuencias que se encuentren operando no pertenezcan al Participante o a su GIE.

Calendario detallado por Etapa

Primera Etapa: Manifestación de Interés, y Entrega de Información y Documentación.		Segunda Etapa: Evaluación, Dictaminación y Emisión de Constancias de Participación.		Cuarta Etapa: Emisión de Acta de Fallo, Pago de Contraprestación y Otorgamiento de Títulos de Concesión.	
Manifestación de Interés para participar en la Licitación:		Publicación de calendario de entrega de Constancias de Participación.	16 de enero de 2017	Emisión del Acta de Fallo.	22 de marzo de 2017
1. Entrega de información básica a través del Sistema.	27 de junio al 29 de julio de 2016	Entrega en el IFT de la Documentación básica (primera entrega).		Notificación electrónica del Acta de Fallo a través del Sistema.	
2. Entrega por parte del IFT del usuario, contraseña y Folio Único para cada Interesado, a través del Sistema.		Entrega en el IFT de la Garantía de Seriedad.		Publicación en el Portal de Internet del IFT del calendario de entrega de documentación para pago de las Contraprestaciones.	Del 30 al 31 de marzo de 2017
Envío de preguntas a través del Sistema respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos.	01 al 05 de agosto de 2016	Notificación de las Constancias de Participación.		Entrega al Instituto, de la manifestación de aceptación Ofertas Subsecuentes.	Del 17 al 21 de abril de 2017
Publicación en el Portal de Internet del IFT de las preguntas recibidas y las respuestas.	26 de agosto de 2016	Entrega de las claves de acceso para ingresar al Sistema para las sesiones de práctica y Procedimiento de Presentación de Ofertas.	23 al 27 de enero de 2017	Actualización y/o liberación de las Garantías de Seriedad.	
Entrega, a través del Sistema, de la información y documentación correspondiente a los Apéndices A y E y Anexos.	29 de agosto al 09 de septiembre de 2016	En su caso, entrega de la opinión favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.		Entrega de la documentación física de Ganadores (2ª entrega).	Del 03 al 21 de abril de 2017
Prevención a los Interesados, a través del Sistema, de información y/o documentación faltante o que no hubiera cumplido con los requisitos contemplados en las Bases, los Apéndices A y E y Anexos.	07 de octubre de 2016	Entrega del comprobante del pago de derechos		En el caso de Consorcios, acreditación ante el IFT de la constitución de sociedades mercantiles y presentación del comprobante de pago de derechos.	Del 03 de abril al 22 de mayo de 2017
En su caso, complementar la entrega por parte de los Interesados de la información y/o documentación requerida, a través del SERPO, conforme a la actividad anterior.	10 al 21 de octubre de 2016	Tercera Etapa: Sesión de Práctica y Procedimiento de Presentación de las Ofertas.		Pago de la(s) Contraprestación(es).	
		Sesiones de práctica del Procedimiento de Presentación de Ofertas.	30 de enero al 03 de febrero de 2017	Otorgamiento y firma de títulos de concesión.	Del 26 al 28 de junio de 2017
		Inicio de los Procedimientos de Presentación de Ofertas para el Concurso de FM.	07 de febrero de 2017	Presentación al Instituto del informe del Testigo Social.	7 (siete) días naturales contados a partir de la conclusión
		Inicio de los Procedimientos de Presentación de Ofertas para el Concurso de AM.	14 de febrero de 2017	Publicación en el portal de Internet del Instituto del informe presentado por el Testigo Social.	Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la actividad anterior
		Publicación de los resultados de cada Lote en el Portal de Internet del Instituto.	Al siguiente día hábil de finalizado cada Concurso		

Ejemplos

- **Ejemplo 1: Caso de Oferta más Alta por tipo de Participante**

- Lote con Valor Mínimo de Referencia (VMR) de \$55,000 pesos: 550 puntos (55,000/Factor de escalonamiento de 100).
- Tres Participantes (un Nuevo Competidor: “A” -incentivo de 15%- y dos sin esta condición: “B” y “C”)
 - Los Participantes A y B aceptaron iniciar operaciones en IBOC obteniendo un incentivo del 3%.
 - El Participante C no aceptó operar en IBOC.
- El Rango de incremento de acuerdo al Componente Económico para este ejemplo es de \$5,000 a \$75,000 pesos (ver tabla diapositiva 9), ya que la Oferta más Alta no supera el valor superior del rango \$50,000 a \$149,999.

Periodo	Número de Oferta Registrada	Oferta a Superar (Puntos)	Participante	Componente Económico	Oferta del Participante (Puntos)
Primer Periodo de 24 horas	1	550	A	\$60,000 ¹	708
	2	708	B	\$70,000 ²	721
	3	721	C	\$90,000	900
Segundo Periodo de 24 horas	4	900	A	\$77,000	909
	5*	909	C	\$91,000	910
Primera Extensión	6	910	A	\$80,000	944
	7	944	C	\$95,000	950
Segunda Extensión	8	950	A	\$81,000	956

*Nota. La Oferta número 5 se realizó en la última media hora del Segundo Periodo de 24 horas, por lo que se procede a una Extensión de Tiempo.

1: $(\$60,000/100) * (1 + .15 + .03) = 708$ puntos.

2: $(\$70,000/100) * (1 + .03) = 721$ puntos.

- En este ejemplo, el Participante A, con la calidad de Nuevo Competidor y que a su vez aceptó iniciar operaciones con el estándar IBOC, gana el Lote ya que fue el único que Ofertó en la Segunda Extensión de Tiempo y por lo tanto es la Oferta más Alta.
- Debido a que el Participante “B” no realizó una oferta durante el Segundo periodo de 24 horas, no tuvo derecho a ofertar en los periodos de extensión.
- Se procedió a un segundo periodo de extensión derivado de que se presentaron dos ofertas en la primera extensión.

Ejemplos

- **Ejemplo 2: Caso de Oferta más Alta por tipo de Participante y sin periodo de extensión.**
 - Lote con Valor Mínimo de Referencia (VMR) de \$55,000 pesos: 550 puntos (55,000/Factor de escalonamiento de 100).
 - Tres Participantes (un Nuevo Competidor: “A” -incentivo de 15%- y dos sin esta condición: “B” y “C”)
 - Los Participantes A y B aceptaron iniciar operaciones en IBOC obteniendo un incentivo del 3%.
 - El Participante C no aceptó operar en IBOC.
 - El Rango de incremento de acuerdo al Componente Económico para este ejemplo es de \$5,000 a \$75,000 pesos, ya que la Oferta más Alta no supera el valor superior del rango \$50,000 a \$149,999 hasta que se presentó la **Oferta número 3**. Dado que el Componente Económico de la Oferta más Alta en dicha ronda es de \$151,000 pesos, el nuevo rango de incrementos para cualquier oferta posterior es de \$10,000 a \$150,000 (ver tabla diapositiva 9).

Periodo	Número de Oferta Registrada	Oferta a Superar (Puntos)	Participante	Componente Económico	Oferta del Participante (Puntos)
Primer Periodo de 24 horas	1	550	A	\$65,000 ¹	767
	2	767	B	\$80,000 ²	824
	3	824	C	\$151,000	1,510
Segundo Periodo de 24 horas	4	1510	A	\$130,000	1,534
	5*	1534	C	\$161,000	1,610

- En este ejemplo, el Participante C sin la calidad de Nuevo Competidor, gana el Lote ya que fue la Oferta más Alta en el segundo periodo de 24 horas, antes de la última media hora, por lo que no se procedió a una extensión de tiempo.

*Nota. La Oferta número 5 se realizó antes de la última media hora del Segundo Periodo de 24 horas, por lo que **NO se procede a una Extensión de Tiempo** ya que fue la última oferta registrada.

1: $(\$65,000/100) * (1 + .15 + .03) = 767$ puntos.

2: $(\$80,000/100) * (1 + .03) = 824$ puntos.